



TRIBUNAL  
DE CUENTAS  
EUROPEO

ES

## Comunicado de prensa Luxemburgo, 5 de septiembre de 2019

### Según los auditores, es necesario mejorar la divulgación entre los ciudadanos para que las consultas públicas de la Comisión Europea sean más eficaces

En su nuevo informe, el Tribunal de Cuentas Europeo considera que el marco de la Comisión para la celebración de consultas públicas durante el proceso de elaboración y evaluación de la legislación y las políticas de la UE es de alto nivel. Los auditores consideran que, en general, el funcionamiento de las consultas públicas de la Comisión seleccionadas ha sido satisfactorio, aunque recomiendan que la Comisión mejore sus actividades de divulgación entre los ciudadanos para fomentar una mayor participación, y que mejore el seguimiento y la evaluación de sus contribuciones para evitar la manipulación de los resultados.

Los ciudadanos y las partes interesadas son consultados por la Comisión sobre todos los ámbitos de actuación de la UE durante todo el ciclo político; además, pueden compartir sus puntos de vista en todo momento, desde la puesta en marcha hasta la evaluación de las políticas de la UE, a través del portal web «Díganos lo que piensa». La Comisión lleva a cabo más de 100 consultas públicas al año.

Los auditores del Tribunal evaluaron si las consultas públicas de la Comisión resultaban eficaces para llegar a los ciudadanos y a las partes interesadas y para hacer uso de sus contribuciones. Examinaron una muestra de consultas recientes por internet, entre las que figuran los cambios de hora estacionales, las medidas en materia de migración y la política agrícola. Los auditores también realizaron una encuesta de percepción para averiguar el nivel de satisfacción real de los participantes en las consultas.

*«El compromiso de los ciudadanos con las consultas públicas es decisivo para el mantenimiento de la legitimidad democrática de la UE y para la elaboración de leyes y políticas de alta calidad» afirmó Annemie Turtelboom, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «La Comisión debería redoblar sus esfuerzos por alcanzar el objetivo de participación*

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).

## ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

*pública con el mejor nivel posible de divulgación entre los ciudadanos sin dejar de informar a los participantes de los resultados de las consultas públicas».*

Los auditores reconocen el alto nivel del marco de la Comisión para la celebración de consultas públicas, así como la satisfacción general de los participantes con el proceso de consulta, aunque detectaron deficiencias en las actividades de divulgación y de información de retorno.

En 2018, en cada consulta participó una media de 2 000 ciudadanos, sin contar la consulta sobre el cambio de hora, que obtuvo 4,6 millones de respuestas, aunque la mayoría de ellas procedían de un único Estado miembro (Alemania). No obstante, los auditores también hallaron una consulta pública en la que solo habían participado tres personas, lo que demuestra, a su juicio, que la Comisión necesita mejorar sus actividades de divulgación. Recomiendan que se implique más con sus representaciones y con las autoridades de los Estados miembros en difundir más información sobre las consultas y en adaptar sus canales de comunicación para ampliar la gama de posibles participantes y colmar los déficits de información. Según los auditores, las consultas con las tasas de respuesta más bajas no utilizaron distintos canales de comunicación para llegar a su público destinatario, a diferencia de las consultas con mayor tasa de respuesta.

La participación era también mayor cuando la encuesta estaba disponible en todas las lenguas oficiales de la UE. Sin embargo, los auditores no hallaron criterios claros para determinar si las consultas públicas eran «de interés público general» y por tanto debían ser traducidas. Instan a la Comisión a facilitar documentos esenciales para dichas iniciativas, así como para las iniciativas «prioritarias», en las 24 lenguas oficiales de la UE, para que todos los ciudadanos puedan participar con facilidad y de manera eficaz. Además, los cuestionarios, que a veces son largos y complejos, deberían ser más fáciles de leer.

En opinión del Tribunal, es muy probable que la publicación de información preparatoria sobre el objetivo de la consulta pública y el uso previsto de sus resultados influya positivamente en el porcentaje de participación y en la calidad de las respuestas. Los auditores constataron que la Comisión no había preparado ni publicado sistemáticamente sus estrategias de consulta ni otra información previa, y le pidieron que lo hiciera en lo sucesivo.

Asimismo, recomendaron a la Comisión que facilitara a los participantes información oportuna sobre los resultados de las consultas. Constataron que la información de retorno facilitada a los participantes era insuficiente: algunas veces no se notificaban los resultados o se anunciaban cuando ya había transcurrido mucho tiempo desde la finalización de la consulta y, con frecuencia, solo en inglés.

Aunque los análisis de datos de la Comisión eran en por lo general satisfactorios, los auditores advierten de que los controles de la validez de las respuestas eran limitados. Piden que se apliquen estrictas normas de tratamiento y seguridad de los datos para proteger el proceso de consulta pública contra la manipulación de los resultados. Recomiendan además que la Comisión evalúe sistemáticamente si las consultas públicas logran todos sus objetivos.

#### **Nota destinada a las redacciones**

La OCDE ha situado a la Comisión en primera posición entre sus miembros en la clasificación relativa a la implicación ciudadana en el proceso de elaboración de la legislación. En 2018, el

Parlamento Europeo pidió al Tribunal que evaluara cómo pueden los ciudadanos participar directamente y contribuir durante todo el proceso legislativo de la UE.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil.

El Informe Especial n.º 14/2019: «“Díganos lo que piensa”»: las consultas públicas de la Comisión atraen a los ciudadanos, pero las actividades de divulgación son insuficientes» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE. Los auditores han publicado anteriormente otros informes sobre temas relacionados, como la mejora de la legislación y la aplicación del Derecho de la UE.

**Contacto de prensa para este informe:**

Damijan Fišer – E: [damijan.fiser@eca.europa.eu](mailto:damijan.fiser@eca.europa.eu)

T: (+352) 4398 45410 M: (+352) 621 55 22 24